

Estimado cliente,

En Banco Actinver agradecemos tu preferencia y esperamos que el crédito otorgado te permita alcanzar tus objetivos financieros y así cumplir con tus expectativas.

Con el objetivo de proporcionarte el servicio que mereces, ponemos a tu consideración las siguientes recomendaciones:

1. Fecha de pago

El monto de la mensualidad correspondiente debe estar depositado en la Cuenta Actinver (Cuenta Eje) que se dio de alta como cuenta relacionada, es decir, dónde se hizo el depósito del crédito, en la fecha en la que se deba hacer dicho pago conforme a lo previsto en su respectivo contrato, antes de las 12:00 horas, horario de la Ciudad de México.

2. Formas de pago

a. Depósito en efectivo a tu Cuenta Actinver

Depósito a tu Cuenta Actinver (Cuenta Eje) o pago directo al crédito, desde cualquier Centro Financiero. El pago se acreditará el mismo día.

b. Cheque del mismo Banco

Se acreditará el mismo día, salvo buen cobro.

c. Cheque de otro Banco

Se acreditará a más tardar el Día Hábil siguiente de su depósito, salvo buen cobro.

d. Transferencia electrónica de Fondos (SPEI)

Desde cualquier portal bancario podrás fondear tu cuenta vía transferencia Interbancaria con tu número de cuenta CLABE, pago SPEI directo al crédito, o pago mediante transferencia entre cuentas de la misma institución de crédito, en cualquier caso, se acreditarán el mismo Día Hábil en que se ordene la transferencia.

e. Venta de fondos

También puedes solicitar la venta de fondos de inversión u otros activos de tu contrato con abono de la liquidación a la Cuenta Eje.

f. Domiciliación

En fecha acordada por el “Acreditado” y el “Banco”.

g. Pagos anticipados y/o adelantado

Si quieres hacer un pago anticipado o adelantado, solo acude con tu asesor para indicarle el monto que deseas pagar, el pago adelantado que deseas hacer y la fecha en la que se encuentra disponible en la cuenta relacionada por medio del formato que él te entregará.

- El pago anticipado realizado se va directamente al saldo insoluto y reduce el plazo del crédito
- Las mensualidades siguientes continúan siendo por el mismo importe
- No se exime de los pagos mensuales por haber realizado un pago anticipado
- No hay comisión ni penalización por realizar pagos anticipados y/o adelantados
- El pago adelantado realizado se va directamente a cubrir el pago de mensualidad inmediato siguiente.